
ORD. N°: **173** /

ANT.: - Solicitud de Informe Previo de Canal Dos S.A., de fecha 16 de diciembre de 2009. Rol N° ILP 00010-09 FNE.

- Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19.733.

MAT.: Informa.

Santiago, **15 ENE. 2010**

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

A : SR. JAIME ANDRES CUADRADO HEDERRA
REPRESENTANTE LEGAL
CANAL DOS S.A.
NUEVA TAJAMAR N° 481, OF. 201, TORRE CENTRAL
LAS CONDES

Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto a la transferencia de concesión de radiodifusión televisiva, señal distintiva XRD-139, otorgada para la localidad de Panguipulli, XIV Región, de la que es titular la Sociedad Comercial Itrachi Limitada, a la sociedad que Ud. representa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Sobre el particular, comunico a usted que el Fiscal infrascrito estima que los antecedentes aportados no son suficientes para evaluar los efectos en la competencia de la transferencia consultada, según da cuenta el Informe de fecha 13 de enero de 2009, cuya copia se adjunta, por lo que se informa

desfavorablemente; sin perjuicio de poder solicitarse nuevamente informe de esta Fiscalía una vez subsanadas las observaciones respectivas.

Saluda atentamente a usted,




ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO

Abogado FNE
Francisco Arriagada
Fono: 7535662